



FISCALIA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

MENDOZA, 16 de Setiembre de 2025.-

RESOLUCION N° 033- F.E.

Visto el EE EX-2025-07294513-GDEMZA-FISCESTADO, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramita la modificación del presupuesto vigente para el ejercicio año 2025 de esta Fiscalía de Estado.

Que la modificación solicitada resulta indispensable para poder adecuar las partidas de gasto a la ejecución del presupuesto del año en curso.

Que por tanto se deben realizar los ajustes del presupuesto de esta Jurisdicción 1-15-01 Fiscalía de Estado, a fin de poder disminuir las partidas: 41201 - 00 por \$ 300.000,00 - pesos trescientos mil con 00/100-; y aumentar la partida: 41301 – 00, por el mismo importe, con un total de \$ 300.000,00 - pesos trescientos mil con 00/100.-

Que ésta modificación no implica un incremento del gasto autorizado a nivel total para la Jurisdicción, en tanto se han diligenciado los correspondientes volantes de reserva y modificación del crédito a orden n° 02/04 del expediente de referencia.

Que la modificación que se tramita en autos se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 9.601 y los artículos correspondientes de su Decreto Reglamentario N° 811/25, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N° 8.706, N° 8.743; modificatorias y reglamentarias.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por Ley de Presupuesto N° 9.601 Ejercicio Vigente Año 2025, Decreto Reglamentario N° 811/25, y lo dispuesto por la Ley 8.706, junto a las Leyes 8.743 y demás normativa vigente:



FISCALÍA DE ESTADO

Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 033- F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°: - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente para el año 2025 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 300.000,00 - Pesos trescientos mil, con 00/100.

Artículo 2°: - Notificar la presente Resolución a Contaduría General de la Provincia, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas para su registración.

Artículo 3°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON
Fernando Mario



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza